



DECRETO ALCALDICIO N° 262.-

LITUECHE, 05 de febrero de 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, es deber de la Municipalidad y Carabineros de Chile mantener el ordenamiento del tránsito vehicular, la seguridad vial y el retiro de vehículos abandonados o en infracción de ley en la comuna, tareas que requieren de equipamiento especializado no disponible actualmente en la flota municipal.
- Que, el director de Administración y Finanzas ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 del presupuesto del año 2026.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del del Contrato Suministro Arriendo Grúa año 2026.
- La licitación pública registrada bajo el ID 1743-19-LE26, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 20 de enero de 2026.
- El Proceso de Apertura de las Ofertas de la Licitación "convenio de suministros arriendo de grúa año 2026".
- El Acta de la comisión evaluadora de 04 de febrero de 2026 recibida por la unidad de adquisiciones el día 04 de febrero de 2026 a las 17:00 horas, que propone revocar la licitación, debido a que la Comisión Evaluadora se percató de un error en las Bases Administrativas de la referida licitación, en cuanto al anexo N°1 Oferta Económica estaba incompleto, lo que generó que los oferentes al momento de realizar sus ofertas por el servicio, no se especifique el valor de cada viaje según lugar o kilómetro a recorrer; motivo por el cual la Comisión Evaluadora, sugiere a la autoridad administrativa revocar el presente proceso licitatorio.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 197/2025 de la sesión ordinaria N° 38 de fecha 09-12-2025, el decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

- 1.- **REVÓQUESE** la licitación registrada bajo ID N° 1743-19-LE26 en el portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde